



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2022 00280 00**

En atención al memorial que antecede, previo a la calificación de la notificación del Demandado; se requiere a la parte demandante a fin de que aporte al Despacho el certificado de entrega efectiva de notificación del ejecutado, al igual que la evidencia de los documentos adjuntos.

Se le concede el término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia a efectos de que dé cumplimiento al requerimiento anterior.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0910da277f98f146c8272d674d8e3c97eca313da14f8bf0fdb66ff4d0c87
881**

Documento generado en 27/02/2023 03:26:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>